

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

01 AGO. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 439-2023-GRA/GGR

Huaraz, 31 de julio de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 369-2023-GRA/GGR, de fecha 27 de junio de 2023, el OFICIO N° 001701-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, de fecha 04 de julio de 2023, el MEMORÁNDUM N° 1946-2023-GRA/GGR, de fecha 11 de julio de 2023, el INFORME N° 1428-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 12 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 369-2023-GRA/GGR, de fecha 27 de junio de 2023, resuelve en su artículo primero **"DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del médico cirujano JUAN JOSÉ**



LANGUASCO ALCEDO, en el cargo de confianza de SUB DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)”;

Que, como en consecuencia del cese del directivo precitado, el cargo se encuentra vacante, y tratándose de empleados de confianza se procede con la designación y la expedición del acto administrativo respectivo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos, acorde a la Ley N° 31419 y, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, teniéndose en cuenta la propuesta remitida por la Directora Regional de Salud, mediante OFICIO N° 001701-2023-GRA-GRDS-DIRES-ADG, de fecha 04 de julio de 2023;

Que, con MEMORÁNDUM N° 1946-2023-GRA/GGR, de fecha 11 de julio de 2023, el Gerente General Regional, solicita al Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash que, en su calidad de área técnica, califique el currículum vitae de la médica Noymi Edelina Soto Espinoza para el cargo de confianza de Sub Director de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través del INFORME N° 1428-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 12 de julio de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación para cargos o puestos de la médica Noymi Edelina Soto Espinoza, informa que: *“De conformidad a lo establecido en el artículo 2, numeral 2.1. del D.S. N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419; de verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de directivos/as públicos de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencia el Subcapítulo II. Requisitos para los/as directivos/as públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.4 del reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículo Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado, (...)*”;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la médica **NOYMI EDELINA SOTO ESPINOZA**, en el cargo de confianza de **SUB DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, nivel remunerativo F-4, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Gerente General Regional
LA ROSA SANCHEZ PARFDES

01 JUN. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO